



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5809

DECRETO N° **11041** / 2019

ARICA, 5 de Septiembre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de FLORES NINA EDGAR ALFONSO
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5809			
Actividad Económica	VENTA DE ALIMENTOS CONGELADOS, ABARROTES, AVES Y CARNES Y SUB PRODUCTOS DE LA CARNE, CECINAS LECHE PRODUCTOS LACTEOS Y HELADOS, BEBIDAS, PAN FRUTA VERDURA, CONFITES JUGOS ART. DE LIBRERIA Y ASEO			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	CODPA 2246 A			
Nombre del Contribuyente	FLORES NINA EDGAR ALFONSO			
Rut	[REDACTED]			
Dirección Particular	[REDACTED]			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	22/08/2019	Otorgación N°	8-5809	Fecha
				22/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
 CCG/BCA/MGP/MSV/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL